

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: CERTIPLN_14_03_2024_BASES DE EJECUCION PPTO (1999291) 33.01.02_2024_0001</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>JUSJU-L5GSW-SCT2Z</b>  Fecha de emisión: <b>26 de Marzo de 2024 a las 14:42:29</b>  Página 1 de 1</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 18/03/2024 11:00  2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 18/03/2024 12:12</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  18/03/2024 12:12</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

**D. ANTONIO MOYA JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el catorce de marzo de dos mil veinticuatro, sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación del Acta de la sesión en que se contiene, adoptó el siguiente acuerdo que copiado textualmente dice:

**“5º.- EXPTE. 33.01.02/2024/0001. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.**

A la vista del expediente instruido para la modificación nº 1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2024.

Constando en el expediente toda la documentación necesaria, así como el informe de la Intervención Municipal, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

1º Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2024, en concreto, de la Base decimosegunda, incluyéndose en la misma una nueva partida de gastos ampliable

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	RECURSOS AFECTADOS (Concepto de ingresos)
<b>15.931.22709</b>	Política Económica y Fiscal. Trabajos realizados por terceros	<b>13001</b> Impuesto Actividades Económicas (Inspección)  <b>33205</b> Tasa por utilizaciones privativas (Inspección)

2º En la tramitación de este expediente, se aplicarán las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos señalados en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

3º La modificación de las Bases de Ejecución se considerarán definitivamente aprobadas si durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones y otorgar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

**Firmado electrónicamente  
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas  
identificados en el encabezamiento del presente documento**